



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2019-MPSR-J-CM

Juliaca, 19 de marzo del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:

Visto en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 18 de marzo de 2019, el Informe N° 024-2019-MPSR-J/GPDE/SGFER, presentado por el Sub Gerente de Fomento a la Economía Rural, el Informe N° 030-2019-MPSR-J/GPDE, presentado por el Gerente de Promoción del Desarrollo Económico, el Dictamen Legal N° 617-2019-MPSRJ/GAJ, presentado por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 133-2019-MINAGRI/DVDIAR/DGGA, remitido por el Director General de la Dirección de Ganadería; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresen la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; por su parte el artículo 9° numeral 26) de la misma Ley establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional, internacional y convenios interinstitucionales; y del alcalde ejecutar dichos acuerdos, bajo responsabilidad, conforme al numeral 3) del artículo 20°;

Que, mediante Informe N° 032-2019-MPSR-J/GPDE/SGFER, de fecha 28 de febrero de 2018 el Sub Gerente de Fomento a la Economía Rural solicita el trámite para concretizar la celebración del Convenio Inter Institucional con la Dirección General de Ganadería, dependiente del Ministerio de Agricultura y Riego, en consecuencia mediante Informe 030-2019-MPSR-J/GPDE el Gerente de Promoción del Desarrollo Económico manifiesta que la Dirección General de Ganadería está trabajando en el ámbito del sector rural con la instalación de pastos cultivados y forrajes, así como las actividades de mejoramiento genético;

Que, mediante Oficio N° 133-2019-MINAGRI/DVDIAR/DGGA, de fecha 06 de marzo del 2019, remitido por el Director General de la Dirección de Ganadería donde solicita firma de convenio interinstitucional indicando que en el distrito de Juliaca se instalaron 30 hectáreas de pastos cultivados durante la campaña de siembra 2018 – 2019, por lo que para la campaña 2019 – 2020 se ha previsto, continuar con esta actividad para beneficiar a mayor número de ganaderos del distrito de Juliaca;

Que, es objeto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, establecer los lineamientos de mutua colaboración y cooperación interinstitucional entre el MINAGRI y la Municipalidad, que permita aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para contribuir al fortalecimiento de la competitividad, promoviendo el desarrollo productivo y comercial sostenible de la actividad ganadera en todos sus eslabones, buscando el desarrollo del país y su gente; todo ello, en un marco de trabajo de confianza, empatía y búsqueda del bien común;

Que, mediante el Dictamen Legal N° 617-2019-MPSRJ/GAJ, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente legalmente la celebración del convenio referido;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Unanimidad** y con dispensa del procedimiento de Lectura y aprobación de acta, aprobó lo siguiente:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN – JULIACA

ACUERDO:

Artículo 1º.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, con la finalidad de establecer los lineamientos de mutua colaboración y cooperación interinstitucional que permita aunar esfuerzos, capacidades y competencias, para contribuir al fortalecimiento de la competitividad, promoviendo el desarrollo productivo y comercial sostenible de la actividad ganadera en todos sus eslabones, buscando el desarrollo del país y su gente.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Titular de la entidad, **Mg. DAVID SUCACAHUA YUCRA**, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Riego y la Municipalidad Provincial de San Román - Juliaca.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Promoción del Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Fomento a la Economía Rural, las coordinaciones pertinentes conducentes a la ejecución del presente convenio.

Artículo 4º.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo y Convenio al Ministerio de Agricultura y Riego, a las áreas competentes y la publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Abg. VICTOR ALEX HINOJOSA MEDINA
DNI. 44095884
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN
JULIACA

Mg. David Sucacahua Yucra
ALCALDE